



San José, 3 de abril de 1981.-

RESOLUCIÓN No 827/81.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 5.976/81 del Ejecutivo Comunal, en el cual adjunta Proyecto de Decreto, relativo a que se declaren de naturaleza docente las tareas que cumplen los Profesores del Conservatorio Departamental de Música y de los diferentes cursos que se dictan en el Teatro Macció; **CONSIDERANDO:** que la mencionada iniciativa es de estricta justicia ya que los Profesores contratados destinan su tiempo a la enseñanza de determinada materia y se debe establecer la naturaleza de la función que desempeñan, por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos en 5);- **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.396**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declarar de naturaleza docente los siguientes cargos existentes en el Conservatorio Departamental de Música: Profesor de Solfeo, Profesor de Piano, Profesor de Guitarra.-

Artículo 2º).- Declarar de naturaleza docente los siguientes cargos existentes en los cursos de enseñanza que se dictan en el Teatro Macció: Profesor de Danza, Profesor de Malambo, Profesor de Historia Universal de la Danza, Profesor de Folklore Musical Uruguayo, Profesor de Historia del Traje, Profesor de Literatura, Profesor de Arte Escénico, Profesor de Expresión Corporal, Profesor de Educación de la Voz y Profesor de Escuela del Muñeco.-

Artículo 3º).- Comuníquese, etc. .-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

Cnel. ® Humberto M.Capote
Vice - Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General



M.P.M. 23/11/06